

Comisión de Calidad Ambiental de Texas



COMBINADO

AVISO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUD E INTENCIÓN DE OBTENER EL PERMISO DE CALIDAD DEL AGUA (NORI)

Y

AVISO DE SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR PARA EL PERMISO DEL SISTEMA DE ELIMINACIÓN DE DESCARGAS DE CONTAMINANTES DE TEXAS (TPDES) PARA AGUAS RESIDUALES INDUSTRIALES

RENOVACIÓN

Permit No. WQ0004754000

SOLICITUD Y DECISIÓN PRELIMINAR. Military Highway Water Supply Corporation, P.O. Box 250 Progreso, Texas 78759, la cual opera la Planta Progreso de Tratamiento de Aguas, una planta de tratamiento de aguas por ósmosis inversa, ha solicitado a la Comisión de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ) una renovación del Permiso No. WQ0004754000 del Sistema de Eliminación de Descargas de Contaminantes de Texas (TPDES) que autoriza la descarga de residuos de tratamiento de aguas en un flujo promedio diario que no exceda los 520,000 galones por día por medio del Desagüe 001. La TCEQ recibió esta solicitud el 21 de junio de 2023.

Este aviso combinado se emite para corregir el código postal de la instalación como se indica en el Aviso de Recepción e Intención de obtener un permiso de calidad del agua.

La instalación está ubicada en 440 Malone Street, en la Ciudad de Progreso, Condado de Hidalgo, Texas 78759. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicación general del sitio o instalación se proporciona como cortesía pública y no forma parte de la solicitud o aviso. Para conocer la ubicación exacta, consulte la solicitud.

<https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper?marker=97.963886,26.093611&level=18>

El efluente se descarga al Canal Principal de Progreso y de allí a la porción del Lago Llano Grande de la Marea en el Segmento No. 2202 de la Cuenca Costera Nueces-Rio Grande. El uso de agua receptora no clasificada es un uso mínimo de la vida acuática para el Canal Principal de Progreso. Los usos designados para el Segmento No. 2202 son recreación de contacto primario y uso intermedio de la vida acuática.

El Director Ejecutivo de la TCEQ ha completado la revisión técnica de la solicitud y ha preparado un borrador del permiso. El borrador del permiso, si es aprobado, establecerá las condiciones bajo las cuales la instalación debe operar. El Director Ejecutivo ha tomado una decisión preliminar que si este permiso es emitido, cumple con todos los requisitos normativos y legales. La solicitud del permiso, la decisión preliminar del Director Ejecutivo y el borrador del permiso están disponibles para leer y copiar en la Biblioteca Pública Mayor Joe V Sanchez, 525 South Kansas Avenue, Weslaco, Texas.

AVISO DE IDIOMA ALTERNATIVO. El aviso de idioma alternativo en español está disponible en <https://www.tceq.texas.gov/permitting/wastewater/plain-language-summaries-and-public-notice>.

COMENTARIO PÚBLICO / REUNIÓN PÚBLICA. Puede enviar comentarios públicos o solicitar una reunión pública sobre esta solicitud. El propósito de una reunión pública es dar la oportunidad de presentar comentarios o hacer preguntas acerca de la solicitud. La TCEQ realiza una reunión pública si el Director Ejecutivo determina que hay un grado de interés público suficiente en la solicitud o si un legislador local lo pide. Una reunión pública no es una audiencia administrativa de lo contencioso.

OPORTUNIDAD DE UNA AUDIENCIA ADMINISTRATIVA DE LO CONTENCIOSO. Después del plazo para presentar comentarios públicos, el Director Ejecutivo considerará todos los comentarios apropiados y preparará una respuesta a todos los comentarios públicos esenciales, pertinentes, o significativos. La respuesta a los comentarios y la decisión del Director Ejecutivo sobre la solicitud serán enviados por correo a todos los que presentaron un comentario público y a las personas que están en la lista para recibir avisos sobre esta solicitud. Si se reciben comentarios, el aviso también proveerá instrucciones para pedir una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo y para pedir una audiencia administrativa de lo contencioso. Una audiencia administrativa de lo contencioso es un procedimiento legal similar a un procedimiento legal civil en un tribunal de distrito del estado.

PARA SOLICITAR UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO, USTED DEBE INCLUIR EN SU SOLICITUD LOS SIGUIENTES DATOS: su nombre, dirección, y número de teléfono; el nombre del solicitante y número del permiso; la ubicación y distancia de su propiedad/actividad con respecto a la instalación; una descripción específica de la forma como usted sería afectado adversamente por el sitio de una manera no común al público en general; una lista de todas las cuestiones de hecho en disputa que usted presente durante el período de comentarios; y la declaración "[Yo/nosotros] solicitamos/solicitamos una audiencia de caso impugnado". Si presenta la petición para una audiencia de caso impugnado de parte de un grupo o asociación, debe identificar una persona que representa al grupo para recibir correspondencia en el futuro; identificar el nombre y la dirección de un miembro del grupo que sería afectado adversamente por la planta o la actividad propuesta; proveer la información indicada anteriormente con respecto a la ubicación del miembro afectado y su distancia de la planta o actividad propuesta; explicar cómo y por qué el miembro sería afectado; y explicar cómo los intereses que el grupo desea proteger son pertinentes al propósito del grupo.

Después del cierre de todos los períodos de comentarios y de petición que aplican, el Director Ejecutivo enviará la solicitud y cualquier petición para reconsideración o para una audiencia de caso impugnado a los Comisionados de la TCEQ para su consideración durante una reunión programada de la Comisión.

La Comisión sólo puede conceder una solicitud de una audiencia de caso impugnado sobre los temas que el solicitante haya presentado en sus comentarios oportunos que no fueron retirados posteriormente. Si se concede una audiencia, el tema de la audiencia estará limitado a cuestiones de hecho en disputa o cuestiones mixtas de hecho y de derecho relacionadas a intereses pertinentes y materiales de calidad del agua que se hayan presentado durante el período de comentarios. Si ciertos criterios se cumplen, la TCEQ puede actuar sobre una solicitud para renovar un permiso para descargar aguas residuales sin proveer una oportunidad de una audiencia administrativa de lo contencioso.

ACCIÓN DEL DIRECTOR EJECUTIVO. El Director Ejecutivo puede emitir una aprobación final de la solicitud a menos que exista un pedido antes del plazo de vencimiento de una audiencia administrativa de lo contencioso o se ha presentado un pedido de reconsideración. Si un pedido ha llegado antes del plazo de vencimiento de la audiencia o el pedido de reconsideración ha sido presentado, el Director Ejecutivo no emitirá una aprobación final sobre el permiso y enviará la solicitud y el pedido a los Comisionados de la TCEQ para consideración en una reunión programada de la Comisión.

LISTA DE CORREO. Si somete comentarios públicos, un pedido para una audiencia administrativa de lo contencioso o una reconsideración de la decisión del Director Ejecutivo, la Oficina del Secretario Principal enviará por correo los avisos públicos en relación con la solicitud. Además, puede pedir que la TCEQ ponga su nombre en una o más de las listas de correos siguientes (1) la lista de correo permanente para recibir los avisos de el solicitante indicado por nombre y número del permiso específico y/o (2) la lista de correo de todas las solicitudes en un condado específico. Si desea que se agregue su nombre en una de las listas designe cual lista(s) y envíe por correo su pedido a la Oficina del Secretario Principal de la TCEQ.

Todos los comentarios públicos por escrito y los pedidos de reuniones públicas deben enviarse a la Oficina del Secretario Principal, MC 105, Comisión de Calidad Ambiental de Texas, P.O. Box 13087, Austin, TX 78711-3087 o electrónicamente en <https://www.tceq.texas.gov/goto/comment> dentro de los 30 días a partir de la fecha de publicación de este aviso en el periódico.

INFORMACIÓN DISPONIBLE EN LÍNEA. Para obtener detalles sobre el estado de la solicitud, visite la Base de datos integrada de los comisionados en <https://www.tceq.texas.gov/goto/cid>. Busque en la base de datos utilizando el número de permiso para esta solicitud, que se proporciona en la parte superior de este aviso.

CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA. Los comentarios y solicitudes públicas deben enviarse electrónicamente a <https://www.tceq.texas.gov/goto/comment>, o por escrito a Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Cualquier información personal que envíe a la TCEQ pasará a formar parte del registro de la agencia; esto incluye las direcciones de correo electrónico. Para obtener más información sobre esta solicitud de permiso o el proceso de permisos, llame al Programa de Educación Pública de la TCEQ, sin cargo, al 1-800-687-4040 o visite su sitio web en <https://www.tceq.texas.gov/agency/decisions/participation/permitting/participation>. Si desea información en español, puede llamar al 1-800-687-4040.

También se puede obtener más información de Military Highway Water Supply Corporation en la dirección indicada anteriormente o llamando a la Srta. Consuelo De La Rosa, Gerente General, al 956-565-2491.